



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

DECRETO Nº: 2024/139

Fecha: 15/04/2024

Nº Expediente: 2023/810

Asunto: BASES DE CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE BOLSA JEFE DE OBRAS

Referente a: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LISTADO DE CALIFICACIONES Y DE CREACIÓN DE BOLSA DE ENCARGADO DE OBRAS

DECRETO

El Ayuntamiento de Valle de Abdalajís ha incoado expediente (2023/810) para proceder a la creación de una bolsa de empleo provisional para dar cobertura inmediata y de forma temporal al puesto de trabajo de “encargado de obras”, plaza incluida en la oferta de empleo público 2023 aprobada mediante Decreto 2023/206 de fecha 28 de junio de 2023 (expediente 2023/500) y publicada en el BOPMA nº 133 de fecha 13/07/2023.

Asimismo, se ha publicado en el «BOP de Málaga» número 221, de 20 de noviembre de 2023, la Convocatoria y las Bases Específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer dicha plaza, la cual fue aprobada por Decreto Alcaldía número 2023/372, de 27 de octubre de 2023, habiendo tenido que subsanar las bases PRIMERA, SÉPTIMA y DECIMOPRIMERA mediante segundo Decreto de Alcaldía número 2024/2 de fecha 08/01/2024, publicado en el «BOP de Málaga» número 20, de 29 de enero de 2024 tras requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con referencia SVAL/P-236/2023/MGC y entrada en este Ayuntamiento en fecha 04/12/2023 (REGAGE23e00082409954).

En fecha 26 de marzo se publicó en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de este Ayuntamiento el Decreto n.º 2024/99 de 25/03/2024 por el que se resuelve la composición del Tribunal, la fecha de examen y la lista provisional de admitidos y excluidos de admitidos y excluidos del proceso selectivo, otorgando un plazo de 3 días para alegaciones, subsanaciones y recusación.

Que mediante Decreto n.º 2024/119 de 03/04/2024 se realizó la rectificación de errores en las listas de admitidos y excluidos, habiendo sido publicada dicha resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.

Que en fecha 09/04/2024 se se personan los miembros del tribunal de selección en dependencias municipales, al ser esta la fecha convocada para la realización de la prueba teórica indicada en las bases, celebrándose dicha prueba a la que previamente se convocó a los aspirantes, habiendo quedado publicada la plantilla de respuestas correctas tanto en el tablón de anuncios como en la página web del Ayuntamiento, en fecha 10/04/2024.

Que el mismo día 09/04/2024, una vez finalizada la prueba teórica, se reúne el Tribunal a los efectos de corrección y calificaciones, emitiendo Acta en dicha fecha, por la que se relaciona la lista de aspirantes asistentes a la prueba y las calificaciones obtenidas de los mismos, Acta que se ha elevado a esta Alcaldía tal y como se deriva de las bases de la convocatoria.

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el listado de calificaciones obtenidas por los aspirantes que se presentaron a la realización de la prueba según acta del Tribunal de fecha 09/04/2024, listado que se incluye como ANEXO I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo, conforme a lo estipulado en la base décima que ha regido la convocatoria del proceso selectivo para cubrir necesidades

Hash: 0745296ca7bc813a708c0c74406aa1a6f5a77f9bac8a499c3d7ee2a4252e3ccd1e3aeb3302c7c7e09804f165166048ff655e91417be141259e65db94b861dfb | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c098cda66a20fbbca1513e9eb90fca67425b7c5de235fba12aebc3b56b8b5acacab29763161e15d76e7e714d4b9e97732a097b48f098245a42771636b4f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

15/04/2024 12:55:27 CET

CÓDIGO CSV

b19add3a2c9f919cd2fa9be49f1cb7c64d6dc0d9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCIÓN) (****732**)

15/04/2024 14:12:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7fb78e8be954a4e8fd753247b9e494d4578a0677



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

provisionales/temporales de este Ayuntamiento con respecto del puesto de Encargado de Obras, con los aspirantes que hayan obtenido una calificación superior a 5 puntos en virtud de lo dispuesto en la base octava de la mencionada convocatoria, quedando por tanto incluidos en la bolsa de empleo de aspirantes que se relacionan en el ANEXO II de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la lista de calificaciones obtenidas, así como la de integrantes de la bolsa de empleo temporal de encargado de obras incluidas en esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y en su página web (direcciones web <https://sede.malaga.es/valledeabdajis/> y <https://www.valledeabdajis.es/> respectivamente).

CUARTO.- Requerir a la Secretaria - Interventora para la cofirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción en el Libro de Decretos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y en su página web de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

En Valle de Abdalajís, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Virginia Romero Muñoz

Hash: 0745296ca7bc813a7086c0c74406aa1a6f5a7f19bac8a1499c3d7ee2a425e3cccd1e3aeb3302c7c7e09904f17be141259e65db94b861dfb | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c098cda66a20bbca1513e9eb90fca67425b7c5de235fba12aecd3b56b8b5e8e3caacbc297f63161e15d76e7e714d4b9e97f732a097b18f08245a42771636b4f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

15/04/2024 12:55:27 CET

CÓDIGO CSV

b19add3a2c9f919cd2fa9be49f1cb7c64d6dc0d9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

15/04/2024 14:12:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7fb78e8be954a4e8fd753247b9e494d4578a0677



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

Hash: 0745296ca7bc813a7086c0c74406aa1a6f5a77f9bac8a499c3d7ee2a4252e3cc1e3aeb9302c7c7e09804f165166048ff655e91417be141259e65db94b861dfb | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c098cda66a20fbca1513e9eb90fca67425b7c5de235fba12aecd3b56b8b5ec8e3caacbc29763161e15d76e7e714d4b9e97732a097b48f9b8245a42771636b4f

ANEXO I

LISTADO DE CALIFICACIONES

DNI	NOMBRE	CALIFICACIÓN
XXX2876XX	GALVÁN MÉNDEZ, JUAN ANTONIO	5,125
XXX1865XX	JIMÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO	2,875
XXX3245XX	LAGOS RAMOS, ANDRÉS	3,125
XXX3060XX	RABANEDA GÓMEZ, JUAN	3
XXX2839XX	VIRUEL ÁLVAREZ, JOSE MANUEL	4,375

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES INCLUIDOS EN LA BOLSA DE EMPLEO DE ENCARGADO DE OBRAS

XXX2876XX	GALVÁN MÉNDEZ, JUAN ANTONIO	5,125
-----------	-----------------------------	-------



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

15/04/2024 12:55:27 CET

CÓDIGO CSV

b19add3a2c9f919cd2fa9be49f1cb7c64d6dc0d9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

15/04/2024 14:12:27 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7fb78e8be954a4e8fd753247b9e494d4578a0677

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7fb78e8be954a4e8fd753247b9e494d4578a0677

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

Hash del documento: c098cda66a20fbbca1513e9eb90fca67425b7c5de235fba12aec3b56b8b5ac8e3caacb297f63161e15d76e7e714d4b9e97f732a097bf8f9b8245a42771636b4f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2024_0000000000000000000020484659

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 15/04/2024 13:09:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

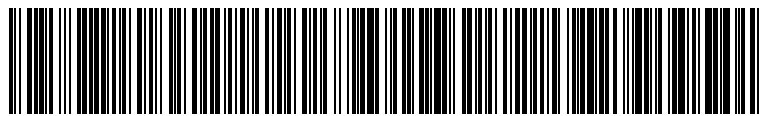
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7fb78e8be954a4e8fd753247b9e494d4578a0677

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf